

DENOMINACIÓN	Código:
Presentación de documentos en la Mesa de	INST-GG-OGD-13
Partes Virtual por representante legal de una	Versión
persona jurídica	01
Aprobado por Memorando	

Aprobado por Memorando Circular N°

090-2020-GG-OSITRAN

1. OBJETO

Describir las acciones para la presentación de documentos en la Mesa de Partes Virtual del Ositrán por parte del representante legal de una persona jurídica.

2. ALCANCE

Dirigido a las personas jurídicas que mediante sus representantes legales van a presentar documentos firmados digitalmente ante el Ositrán a través de su Mesa de Partes Virtual.

3. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

3.1 Acceder a la Sede Digital a través del siguiente URL e ingresar por la opción de certificado digital:

https://ositran.administracionelectronica.net/SedeDigital

3.2 Acceder al menú "Servicios" y seleccionar la opción "Mesa de partes Virtual".



3.3 Posteriormente, hacer clic en la opción "Mesa de Partes Virtual Persona Jurídica".

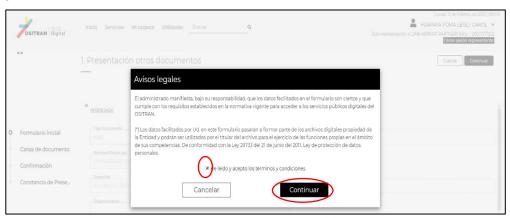
Para tener mayor detalle de los términos y condiciones del uso de la Mesa de Partes Virtual, acceder a la opción "¿Qué puedo hacer?



3.4 Antes de realizar cualquier trámite, aparecerá una ventana emergente, indicando que es necesario contar con DNIe o certificado digital. Hacer clic en el botón "Aceptar".



3.5 Previamente al llenado del Formulario Constancia de Presentación, leer el mensaje de "Avisos legales", aceptar los términos y condiciones, para luego pulsar el botón "Continuar".

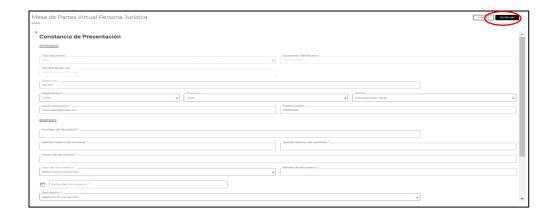


3.6 Completar el Formulario Constancia de Presentación, llenando todos los campos obligatorios (aquellos con *) y hacer clic en el botón "Continuar".

Importante: Si el documento a presentar no tiene número, marcar la opción S/N (sin número).

Tener en cuenta lo siguiente:

- a) Del Interesado: Automáticamente se completarán los datos de la persona jurídica, los cuales serán extraídos de los datos consignados en el Formulario de Registro de Usuario.
- b) Del Remitente: Ingresar los datos de la persona que firma digitalmente el documento principal a ser presentado. De tener más de una firma, deberá consignarse los datos de la persona de cargo superior.

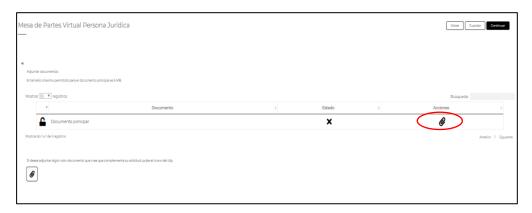


3.7 Carga el documento principal a través de la opción "Acciones".

Importante:

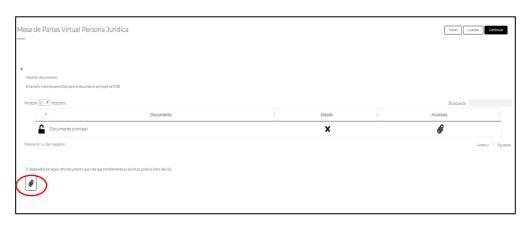
- El documento principal debe generarse en un procesador de textos y ser convertido a formato PDF. Su peso no debe exceder los 5 MB.
- El documento principal debe estar firmado digitalmente. Para ello debe utilizar un software de firma digital acreditado ante INDECOPI (ROPS). De no contar con uno, podrá descargar el software gratuito de RENIEC, en el siguiente LINK:

https://dsp.reniec.gob.pe/refirma_suite/pdf/web/main.jsf



3.8 Para cargar documentos adicionales (anexos), utilizar el ícono ubicado en la parte inferior de la tabla.

Importante: el peso máximo de cada anexo es de 800 MB y no hay límite en el número de anexos.

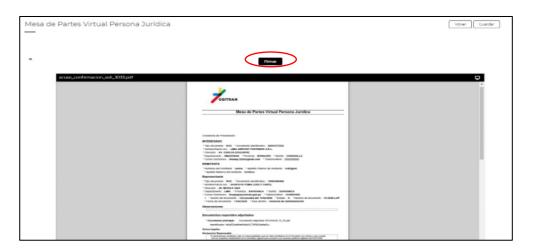


3.9 Verificar que el documento principal y anexos, de ser el caso, se hayan subido correctamente y hacer clic en el botón "Continuar".



3.10 Luego, se visualizará la Constancia de Presentación; para firmarla, hacer clic en el botón "Firmar" y realizar los siguientes pasos:

Importante: Con esta firma, se hace efectiva la presentación de la documentación.



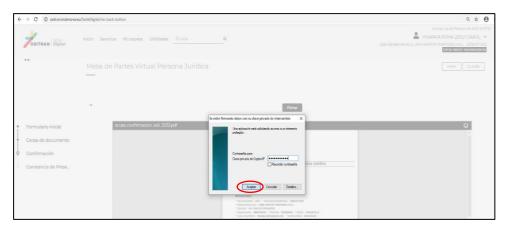
a) Hacer clic en la opción "Abrir eSignaDesktop".



b) Seleccionar el certificado digital y hacer clic en el botón "Aceptar".



c) Ingresar la contraseña y hacer clic en el botón "Aceptar".



3.11 A continuación, se generará el Código de solicitud. Hacer clic en el botón "Finalizar".

Importante: Este Código podrá utilizarse para el seguimiento del estado de la presentación del documento realizada en la Mesa de Partes Virtual. Para el seguimiento del trámite, se requiere el número de trámite (NT).

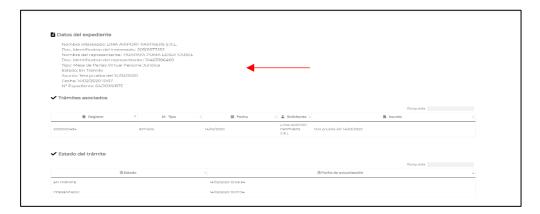
También considerar que el cargo enviado a la casilla electrónica es el mismo documento que presenta el administrado, pero conteniendo la firma digital del personal de mesa de partes.



3.12 Una vez finalizada la presentación del documento, se visualizará los datos generales del trámite.

La Constancia de Presentación puede descargarse desde la plataforma, igualmente es enviada al correo electrónico consignado en Formulario de Registro de Usuarios.

Importante: La Constancia de Presentación no equivale al cargo de recepción, éste será enviado a la casilla electrónica del administrado después que el personal de Mesa de Partes verifique el cumplimiento de los requisitos de Ley.





CONTROL DE CAMBIOS DEL INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MESA DE PARTES VIRTUAL POR REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA JURÍDICA

Versión : N° 01

Formulado por : Aimee Valenzuela Cavello

Coordinadora de la Oficina de Gestión Documentaria

Revisado por : Víctor Hugo La Rosa Rosado

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Aprobado por : **Juan Carlos Mejía Cornejo**

Gerente General

Control de Cambios :

Referencia	Identificación del cambio
-	Ninguna por ser primera versión.